

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO), el día 09 de noviembre de 2023.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR

D.ª MARÍA JESÚS CASTRO GARCÍA DE PAREDES

D. JUAN GUILLERMO PADILLA JIMÉNEZ

D.ª VERÓNICA CASTELLANO SANTIAGO

D. DAVID DE PEDRO MARTÍN

D. VÍCTOR ALONSO MIRANDA

D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES

D.ª MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO

CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D.ª MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D.ª ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

D.ª SUSANA MORALES PORRO

D. ALEJANDRO ROBLES PUERTAS

D.ª ESTHER FERNÁNDEZ MONCAYO

CONCEJALES MÁS MADRID

D.ª MARÍA ELENA ANCOS FRANCO

D. MARIO DEL RÍO NEBREA

CONCEJALES DE VOX

D. MIGUEL MALDONADO CABALLERO

D.ª SARABEL LARA GONZÁLEZ

CONCEJALES DE PINTO AVANZA

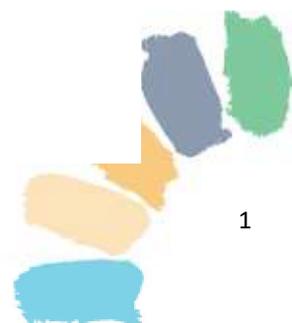
D. FERNANDO ASÍS GONZÁLEZ JAÉN

D.ª ISABEL VILLAJOS MARÍN

CONCEJALES DE UNIDAS PINTO – PODEMOS - IZQUIERDA UNIDA – ALIANZA VERDE

D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ



INTERVENTORA

D.ª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ

En la Villa de Pinto, siendo las doce horas y seis minutos del día 9 de noviembre de 2023, se reúne en primera convocatoria la Junta General de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto), asistiendo veinticuatro miembros corporativos de los que integran el Pleno Municipal y la Junta General de la empresa, por lo tanto, con el quórum establecido en el artículo 46-2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Habiendo sido debidamente convocado, se encuentra ausente la siguiente persona: D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA.

Asiste como Secretario de la Junta General de ASERPINTO el SR. D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, que da fe del acto, y la Sra. Interventora DÑA. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ CARMONA.

Punto 1º.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE LA ENTIDAD MERCANTIL AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO, S.A.U.:

El Sr. D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, ejerciendo en funciones de Presidente de la Junta General de ASERPINTO presenta la propuesta que a continuación se transcribe:

“La mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante, “ASERPINTO”) es una sociedad municipal, cuyo socio único es el Ayuntamiento de Pinto. Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General, el Consejo de Administración y la Gerencia.

El artículo 16 de los Estatutos de la entidad AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO (ASERPINTO), S.A.U., en su redacción vigente, establece lo siguiente en sus tres primeros apartados:

“1. La administración de la sociedad estará atribuida a un Consejo de Administración integrado por su Presidencia y catorce Consejeros, asistidos por su Secretaría o, en su caso, su Vicesecretaría.

2. La Presidencia del Consejo de Administración, que tendrá la condición de Consejero, corresponderá al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento de Pinto.

3. Los catorce Consejeros serán propuestos por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 ter, apartado tercero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Cada uno de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Pinto podrá proponer a un Consejero. Los Grupos Municipales con número superior a 7 miembros podrán proponer a 3 Consejeros.

2.ª Las dos organizaciones sindicales de mayor representación en el Comité de Empresa de la sociedad podrá proponer dos Consejeros de entre los representantes sindicales integrantes del Comité de Empresa, no pudiendo ambos Consejeros pertenecer a una misma sección sindical, salvo que fuera única”.

Respecto al nombramiento del nuevo Consejo de Administración deben respetarse una serie de prescripciones previstas en el propio RDL 1/2010 que a continuación se relacionan:

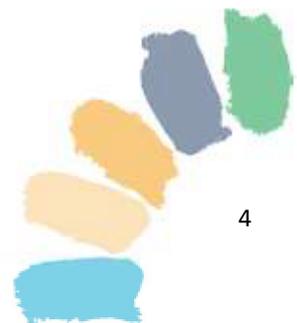
- *El Consejo de Administración estará formado por un mínimo de tres miembros. Los estatutos fijarán el número de miembros del Consejo de Administración o bien el máximo y el mínimo, correspondiendo, en este caso, a la Junta General, la determinación del número concreto de sus componentes.*
- *No pueden ser administradores los menores de edad no emancipados, los judicialmente incapacitados, las personas inhabilitadas conforme a la Ley Concursal mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los condenados por delitos contra la libertad, contra el patrimonio o contra el orden socioeconómico, contra la seguridad colectiva, contra la Administración de Justicia o por cualquier clase de falsedad, así como aquéllos que por razón de su cargo no puedan ejercer el comercio.*
- *Tampoco podrán ser administradores los funcionarios al servicio de la Administración pública con funciones a su cargo que se relacionen con las actividades propias de las sociedades de que se trate, los jueces o magistrados y las demás personas afectadas por una incompatibilidad legal.*
- *La competencia para el nombramiento de los administradores corresponde a la Junta General sin más excepciones que las establecidas en la Ley.*
- *En defecto de disposición estatutaria, la Junta General podrá fijar las garantías que los administradores deberán prestar o relevarlos de esta prestación.*
- *El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación.*
- *El nombramiento de los administradores, una vez aceptado, deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil haciendo constar la identidad de los nombrados y, en relación a los administradores que tengan atribuida la representación de la sociedad, si pueden actuar por sí solos o necesitan hacerlo conjuntamente.*

- La presentación a la inscripción deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la fecha de la aceptación.

Por todo lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el art.286 RDL 1/2010 y de acuerdo con la propuesta aprobada por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2023, se propone a esta Junta General:

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de Administración de la entidad AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO (ASERPINTO), S.A. a las siguientes personas:

- D. Juan Diego Ortiz González, con DNI [REDACTED]
- D. Federico Sánchez Pérez, con DNI [REDACTED].
- D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, con DNI [REDACTED].
- D. Pablo Leal Rodríguez, con DNI [REDACTED].
- D. Isaac López Sánchez, con DNI [REDACTED].
- D. Miguel Maldonado Caballero, con DNI [REDACTED].
- D. Francisco Javier Fernández Rojo, con DNI [REDACTED].
- D. Félix Méndez Fernández con DNI [REDACTED].
- D. Luis Isidro Martín Cabañas, con DNI [REDACTED].
- D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED].
- D. Mario Gutiérrez Infantes, con D.N.I. [REDACTED].
- D. Alfonso Rodríguez de Mora Sánchez, con DNI [REDACTED].
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, con D.N.I. [REDACTED].
- D.ª Nuria Pérez Corpa, con D.N.I. [REDACTED].
- D.ª Blanca Isabel Tomás Manzanares, con D.N.I. [REDACTED].



SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la entidad AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO (ASERPINTO), S.A., bajo la presidencia de D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, a las siguientes personas:

- D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), como Alcalde-Presidente de entidad mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U.
- D. Mario Gutierrez Infantes, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.
- D.ª María Jesus Pérez Campo, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.
- D. Pablo Ledesma Moreno, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.
- D. Lucas Castaño Villaverde, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.
- D. Moisés de la Fuente Zurzo, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.
- D. Federico Sánchez Pérez, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.
- D.ª Antonia Soguero Fernández, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.
- D. Guillermo Portero Ruiz, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.
- D.ª Maria Elena Ancos Franco, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal de Más Madrid de Pinto.

- D. Fernando Asís González Jaen, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal Pinto Avanza.
- D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal Vox Pinto.
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta del Grupo Municipal Unidas Pinto-Podemos.
- D. Luis Isidro Martín Cabañas, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta de la Sección Sindical de CCOO-Aserpinto.
- D.ª Nuria Pérez Corpa, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta de la Sección Sindical de UGT-Pinto.

TERCERO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que realice las actuaciones que sean pertinentes, incluso el otorgamiento de los documentos públicos y/o privados que sean necesarios, para lograr la ejecución de los acuerdos aquí adoptados y su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Lo que propongo en la Villa de Pinto y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta propuesta.”

Sometida a **votación** esta propuesta, y obtenidos los siguientes resultados: **veinte (20) votos a favor** correspondientes a los Sres. asistentes D. Salomón Aguado Manzanares, D.ª María Jesús Castro García de Paredes, D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, D.ª Verónica Castellano Santiago, D. David de Pedro Martín, D. Víctor Alonso Miranda, D. Mario Gutiérrez Infantes, D.ª María Jesús Pérez Campo, D. Juan Diego Ortiz González, D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Federico Sánchez Pérez, D.ª Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, D.ª Susana Morales Porro, D. Alejandro Robles Puertas, D.ª Esther Fernández Moncayo, D. Fernando Asís González Jaén, D.ª Isabel Villajos Marín, D. Miguel Maldonado Caballero y D.ª Sarabel Lara González; **cuatro (4) votos en contra** correspondientes a los Sres. asistentes D.ª María Elena Ancos Franco, D. Mario del Río Nebreda, D. Carlos Mario Gutiérrez González y D. Isaac López Sánchez; **se aprueba por mayoría**, adoptar los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de Administración de la entidad AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO (ASERPINTO), S.A. a las siguientes personas:

- D. Juan Diego Ortiz González, con DNI [REDACTED].
- D. Federico Sánchez Pérez, con DNI [REDACTED].
- D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, con DNI [REDACTED].
- D. Pablo Leal Rodríguez, con DNI [REDACTED].
- D. Isaac López Sánchez, con DNI [REDACTED].
- D. Miguel Maldonado Caballero, con DNI [REDACTED].
- D. Francisco Javier Fernández Rojo, con DNI [REDACTED].
- D. Félix Méndez Fernández, con DNI [REDACTED].
- D. Luis Isidro Martín Cabañas, con DNI [REDACTED].
- D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED].
- D. Mario Gutiérrez Infantes, con D.N.I. [REDACTED].
- D. Alfonso Rodríguez de Mora Sánchez, con DNI [REDACTED].
- D. Carlos Mario Gutiérrez González, con D.N.I. [REDACTED].
- D.ª Nuria Pérez Corpa, con D.N.I. [REDACTED].
- D.ª Blanca Isabel Tomás Manzanares, con D.N.I. [REDACTED].

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la entidad AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO (ASERPINTO), S.A.U., bajo la presidencia de D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED], Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto, a las siguientes personas:

- D. Salomón Aguado Manzanares, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), como **Presidente** de entidad mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U.
- D. Mario Gutierrez Infantes, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a **propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.**



- **D.ª María Jesus Pérez Campo**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.**
- **D. Pablo Ledesma Moreno**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.**
- **D. Lucas Castaño Villaverde**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.**
- **D. Moisés de la Fuente Zurzo**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular de Pinto.**
- **D. Federico Sánchez Pérez**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.**
- **D.ª Antonia Soguero Fernández**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.**
- **D. Guillermo Portero Ruiz**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Pinto.**
- **D.ª Maria Elena Ancos Franco**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal de Más Madrid de Pinto.**
- **D. Fernando Asís González Jaen**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal Pinto Avanza.**
- **D. Carlos Javier Valcabado Pero-Sanz**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal Vox Pinto.**
- **D. Carlos Mario Gutiérrez González**, con D.N.I. [REDACTED] mayor de edad, soltero y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), **a propuesta del Grupo Municipal Unidas Pinto-Podemos.**

- **D. Luis Isidro Martín Cabañas**, con D.N.I. [REDACTED], mayor de edad, casado y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta de la Sección Sindical CCOO-Aserpinto.
- **D.ª Nuria Pérez Corpa**, con D.N.I. [REDACTED] mayor de edad, casada y domicilio en [REDACTED] Pinto (Madrid), a propuesta de la Sección Sindical UGT-Aserpinto.

TERCERO.- Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que realice las actuaciones que sean pertinentes, incluso el otorgamiento de los documentos públicos y/o privados que sean necesarios, para lograr la ejecución de los acuerdos aquí adoptados y su completa inscripción en el Registro Mercantil.

Punto 2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN:

Por el Sr. Presidente se propone a esta Junta General, la aprobación del Acta de la presente sesión.

Sometida a **votación** esta propuesta, y obtenidos los siguientes resultados: **dieciséis** (16) votos **a favor** correspondientes a los Sres. asistentes D. Salomón Aguado Manzanares, D.ª María Jesús Castro García de Paredes, D. Juan Guillermo Padilla Jiménez, D.ª Verónica Castellano Santiago, D. David de Pedro Martín, D. Víctor Alonso Miranda, D. Mario Gutiérrez Infantes, D.ª María Jesús Pérez Campo, D. Fernando Asís González Jaén, D.ª Isabel Villajos Marín, D. Miguel Maldonado Caballero, D.ª Sarabel Lara González, D.ª María Elena Ancos Franco, D. Mario del Río Nebreda, D. Carlos Mario Gutiérrez González y D. Isaac López Sánchez; **ocho** (8) votos **en sentido de abstención** correspondientes a los Sres. asistentes D. Juan Diego Ortiz González, D.ª María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Federico Sánchez Pérez, D.ª Antonia Soguero Fernández, D. Guillermo Portero Ruiz, D.ª Susana Morales Porro, D. Alejandro Robles Puertas y D.ª Esther Fernández Moncayo; **se aprueba por mayoría**, adoptar el siguiente **acuerdo**:

Aprobar el acta de la presente sesión de fecha 9 de noviembre de 2023.

Siendo las doce horas y ocho minutos, se da por finalizado el acto, en prueba de lo cual, se levanta el presente Acta, que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario.

NOGUEIRA
MARTINEZ
DANIEL -
DNI
Firmado digitalmente por
NOGUEIRA
MARTINEZ
DANIEL - DNI
Fecha: 2024.01.16
15:02:26 +01'00'

